CONTRATO Nº: 07/2.019.-

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4,** con domicilio en Avda. Mcal. López c/ las Residentas – Salto del Guairá – República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad Nº 2.082.722.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS** con **RUC N° 3838470-1**, con domicilio en Villa Curuguaty – Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo,** con Cédula de Identidad Nº 3.838.470, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360827.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 02/2.019 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS, según Resolución N°: 188/2.019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 270/2.019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEM N° 1 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado					
UBICACIÓN: Tramo Carro Cue - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1.1	**Perfilado y Enripiado (4,400,00x7,00x0,10)**	ML	4.400,00	43.260	190.344.000
	Incluye Terraplén, Abovedamiento				
	Compactación, Perfilado y Colocación de Ripios				
1.2	**Construcción de canal des pluvial**	ML	2.000,00	4.200	8.400.000
1.3	**Limpieza de área lateral a la ruta**	GL	1,00	3.431.400	3.431.400
TOTAL ITEM N° 1					202.175.400

ITEM N° 2 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado					
UBICACIÓN: Tramo A - Detras Barrio Ciudad Nueva - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
2.1	**Perfilado y Enripiado (910,00x16,00x0,10)**	ML	910,00	87.780	79.879.800
	Incluye Terraplén, Abovedamiento				
	Compactación, Perfilado y Colocación de Ripios				
2.2	**Limpieza de área lateral a la ruta**	GL	1,00	869.400	869.400
TOTAL ITEM N° 2					80.749.200

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

ITEM N° 3 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado					
UBICACIÓN: Tramo B - Detras Barrio Ciudad Nueva - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
3.1	**Perfilado y Enripiado (1,190x7,00x0,10)**	ML	1.190,00	43.260	51.479.400
	Incluye Terraplén, Abovedamiento				
	Compactación, Perfilado y Colocación de Ripios				
3.2	**Construcción de canal des pluvial**	ML	500,00	4.200	2.100.000
3.3	**Limpieza de área lateral a la ruta**	GL	1,00	911.400	911.400
TOTAL ITEM N° 3					54.490.800

ITEM N° 4 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado					
UBICACIÓN: Tramo Barrio San Isidro Este - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
4.1	**Perfilado y Enripiado (3,500,00x7,00x0,10)**	ML	3.500,00	43.260	151.410.000
	Incluye Terraplén, Abovedamiento				
	Compactación, Perfilado y Colocación de Ripios				
4.2	**Construcción de canal des pluvial**	ML	1.500,00	4.200	6.300.000
4.3	**Limpieza de área lateral a la ruta**	GL	1,00	2.591.400	2.591.400
TOTAL ITEM N° 4					160.301.400

ITEM N° 5 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado					
UBICACIÓN: Tramo Barrio San Isidro Oeste - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
5.1	**Perfilado y Enripiado (2,400,00x8,00x0,10)**	ML	2.400,00	43.260	103.824.000
	Incluye Terraplén, Abovedamiento				
	Compactación, Perfilado y Colocación de Ripios				
5.2	**Construcción de canal des pluvial**	ML	500,00	4.200	2.100.000
5.3	**Limpieza de área lateral a la ruta**	GL	1,00	1.751.400	1.751.400
TOTAL ITEM N° 5					107.675.400

ITEM N° 6 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado					
UBICACIÓN: Tramo Colonia General Artigas - Distrito de Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
6.1	**Perfilado y Enripiado (1,700,00x7,00x0,10)**	ML	1.700,00	43.260	73.542.000
	Incluye Terraplén, Abovedamiento				
	Compactación, Perfilado y Colocación de Ripios				
6.2	**Construcción de canal des pluvial**	ML	500,00	4.200	2.100.000
6.3	**Limpieza de área lateral a la ruta**	GL	1,00	1.482.600	1.482.600
TOTAL ITEM N° 6					77.124.600

TOTAL GENERAL	682.516.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 682.516.800 (Guaraníes seiscientos ochenta y dos millones quinientos diez y seis mil ochocientos).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. (El periodo de construcción indicado se aplica para todos los ítems).

ITEM N° 1 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado
UBICACIÓN: Tramo Carro Cue - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 2 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado
UBICACIÓN: Tramo A - Detras Barrio Ciudad Nueva - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 3 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado
UBICACIÓN: Tramo B - Detras Barrio Ciudad Nueva - Distrito de Curuguaty

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

ITEM N° 4 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado
UBICACIÓN: Tramo Barrio San Isidro Este - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 5 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado
UBICACIÓN: Tramo Barrio San Isidro Oeste - Distrito de Curuguaty

ITEM N° 6 - OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos con Perfilado y Enripiado
UBICACIÓN: Tramo Colonia General Artigas - Distrito de Curuguaty

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo Financiero: **NO SE APLICA**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Forma y términos para garantizar los anticipos: **NO SE APLICA**

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 (ciento veinte) días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LCO N°: 02/2.019 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo de 2.019.

.....
Edgar Rodrigo Peralta Penayo.-
C.I.N° 3.838.470.-
Contratista.-

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

.....
César Ramírez Caje.-
C.I.N° 2.082.722.-
Gobernador.-